

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,

06 de junio de 2024.

ORDEN No.: OSI-099-2024

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO ESPECIALISTA EN BRASSIER METALES PARA BANDA EL SALVADOR"

| RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE | | | | | | NIT | |
|--------------------------------|---------------|------------------------------|----------|---------------------|---|------------------------------|--------------------------|
| TEOFILO OBED JIMÉNEZ RAMÍREZ. | | | | | | | |
| No. | CÓDIGO ONU | CÓDIGO PRESUPUES TARIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | PRECIO UNITARIO (CON IVA) | VALOR TOTAL (CON IVA) |
| 1 | 91100000 | 54399 | 1 | Servicio | "Servicio profesional como especialista en Brassier Metales para Banda El Salvador". PRODUCTOS A ENTREGAR: Presentación de informe de las actividades realizadas para la Banda El Salvador que refleje: a. Presentación de formatos de reparaciones (proveeduría del Sistema) b. Fotos del proceso de reparaciones de los instrumentos realizado. c. Listado y fotografías de la jomada de capacitación. d.Reporte mensual de horas laboradas. | | \$ 3,190.0 |
| MONTO TOTAL (CON IVA) | | | | | | \$ 3,190.0 | |

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El proyecto de la Banda El Salvador (BAES) contará con 600 integrantes a nivel nacional, quienes ejecutan instrumentos de las especialidades de percusión, vientos madera y vientos metales, lo cual obliga a tener una persona encargada del mantenimiento y reparación de instrumentos para la organización. Al no contar con una persona encargada, nos obliga a enviar los instrumentos a prepararlos fuera del Sistema, pagado por las reparaciones según los precios del mercado nacional. La cantidad de instrumentos de viento metal utilizados por la BAES requiere de limpieza y mantenimiento periódicas para su correcto funcionamiento.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al Formulario F5 que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 7 pagos mensuales de la siguiente forma: de junio a nov. 6 pagos por \$455.72 cada uno y un ultimo pago de \$455.68 en el mes de Dic./2024, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de junio al mes de diciembre de 2024. Horario:

- La jornada láboral será de 10 horas semanales, de acuerdo con las necesidades institucionales, cumpliendo con al menos 40 horas mensuales, en horarios acordados con el supervisor/jefe inmediato.
- El horario de trabajo estará sujeto a cambios según necesidades institucionales. A lo largo del servicio los horarios podrían ser adecuados debido a la realización de conciertos, talleres, capacitaciones y/o actividades propias del Sistema en donde se requiera apoyo del suministrante.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicadas en 19 Av. Norte, frente a las clínicas veterinarias USAM en San Salvador o donde la Dirección lo indique.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, Ministerio de Cultura, correo electrónico:

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c)Solicitud de Propuestas, d)Ofertas o Propuestas Técnicas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contracturales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la la experimenta de compras Públicas.



Nombre:
firma:

fecha: 10/66/024

Hora: 0920 am.